

R.N°: GSI-20-2015

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Montevideo, 4 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN

VISTO: la solicitud presentada por el Lic. Reimer Brubacher para que los horarios de los cursos de la Maestría en Finanzas, dictado por el Centro de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración de la UDELAR, en el período comprendido entre el 4 de marzo y el 5 de junio de 2015 que se superpongan con los de labor sean considerados acto en comisión de servicio.

RESULTANDO: que el Lic. Reimer, funcionario del área de Supervisión de Riesgos de la Superintendencia de Servicios Financieros, ingresó a esta Institución el 17 de julio de 2013 ocupando actualmente un cargo presupuestado de Analista IV.

CONSIDERANDO: I) que el servicio donde desempeña tareas el funcionario no plantea objeciones a su solicitud, manifestando que el contenido de la Maestría incluye temáticas de interés para el área.

II) que el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias establece que el cumplimiento de cursos o pasantías de perfeccionamiento, realizados dentro o fuera del país son considerados actos en comisión de servicio, cuando sean declarados convenientes o de interés para el Instituto por el Directorio.

III) que por Resolución D/21/2014 de 22/01/2014 se delega en el Gerente de Servicios Institucionales la declaración de actos en comisión de servicios, a que refiere el artículo 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias.

ATENTO: a lo expuesto por el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias, y a lo establecido en la Resolución D/21/2014 de 22/01/2014;

**EL GERENTE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
en ejercicio de atribuciones delegadas**

RESUELVE:

- 1) Declarar Acto en comisión de servicio el tiempo requerido por Lic. Daniel Reimer Brubacher para cursar la Maestría en Finanzas, dictada por el Centro de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración de la UDELAR, en el período comprendido entre el 4 de marzo y el 5 de junio de 2015, de acuerdo al cronograma y horarios detallados en estas actuaciones.
- 2) El funcionario deberá acreditar ante el Área Gestión de Capital Humano y Presupuestal, su participación en esta instancia de capacitación.

R.N°: GSI-20-2015

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

(Resolución en el ejercicio de las atribuciones delegadas por RD/21/2014 de 22 de enero de 2014)
(Exp. 2014-50-1-01281)
(Res. Publicable)

WALTER MORALES

Gerente
Servicios Institucionales